

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 4: PLAZAS SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ARCHIVO (SUBGRUPOS C1 Y C2) DE LOS PROCESOS SELECTIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador nº 4 designado para actuar en la convocatoria para la provisión de dos plazas de MONITOR D SERVICIOS SOCIALES C2 de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 10 de julio de 2019, acordó lo siguiente:

PRIMERO: Realizada la prueba práctica del Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, este Tribunal otorga las calificaciones siguientes:

	APellidos	NOMBRE	2º EJERCICIO
1	GARCÍA VALENZUELA GONZÁLEZ	PAULA	17,298
2	LÓPEZ GARCÍA	ANGELA	13,576
3	MARTÍNEZ STUTZ	Mª ENCARNACIÓN	12,270
4	NICOLÁS COLL	ISABEL MARÍA	7,820
5	PELLICER ARNAU	SANDRA	12,650
6	PRIETO GARCÍA	ROSA MARÍA	18,951
7	SANTIAGO MELLADO	RUTH	19,452
8	SAURA PARRA	ISABEL	19,476
9	TEIJÓN SÁEZ	ENRIQUETA MARÍA	18,320
10	VÉLEZ PÉREZ	MARÍA DEL CARMEN	12,890

SEGUNDO: La calificación del segundo ejercicio es de 0 a 20 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 10 para entenderlo superado, ya que los ejercicios de la fase de oposición son eliminatorios, conforme a la base 5.3 de las Bases generales.

TERCERO: Concluida la Fase de Oposición y sumadas las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, se obtiene la siguiente calificación definitiva de los aspirantes:

	APellidos	NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL
1	GARCÍA VALENZUELA GONZÁLEZ	PAULA	23,333	17,298	40,631
2	LÓPEZ GARCÍA	ANGELA	32,333	13,576	45,909
3	MARTÍNEZ STUTZ	Mª ENCARNACIÓN	29,666	12,270	41,936
4	PELLICER ARNAU	SANDRA	32,666	12,650	45,316
5	PRIETO GARCÍA	ROSA MARÍA	36,666	18,951	55,617
6	SANTIAGO MELLADO	RUTH	36,333	19,452	55,785
7	SAURA PARRA	ISABEL	37,000	19,476	56,476
8	TEIJÓN SÁEZ	ENRIQUETA MARÍA	35,000	18,320	53,320
9	VÉLEZ PÉREZ	MARÍA DEL CARMEN	28,666	12,890	41,556

CUARTO: Los aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme a la base 5.2 de las Bases generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena, disponen de un **plazo de diez días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la



Ayuntamiento
Cartagena

presente resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada, siguiendo las instrucciones contenidas en el siguiente enlace:

https://www.cartagena.es/plantillas/2.asp?pt_idpag=2773

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante la Concejal de Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web:

https://www.cartagena.es/empleo_publico_consolidacion.asp

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 12 de julio de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Ricardo J. Gutiérrez Aranda